



Asunto: Cumplimiento
04050000/1.3/2025/0496

H. Congreso del Estado de Jalisco
Palacio Legislativo.
Av. Hidalgo No. 222, Guadalajara, Jalisco
Presente.

Aunado a un cordial saludo y en alcance al oficio 04050000/1.3/2025/0418, que le fue presentado y se recibido con fecha 18 de febrero del año en curso, mediante el cual se le informó que en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero del 2025 dos mil veinticinco, se resolvió el Dictamen y Propuesta de Comisiones identificado con el número de expediente 218/24, por medio del cual se aprueba elevar Iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el numeral 3 tres del artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en lo relativo al horario que autoriza la venta de las bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los establecimientos autorizados.

Oficio en el que, en el párrafo tercero, por un error se asentó:

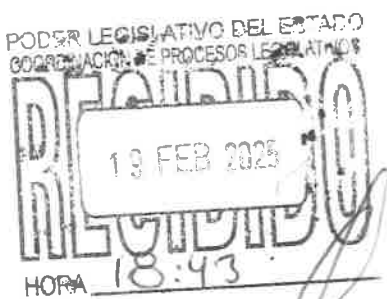
"Parte Conducente/Constancia de Votación que certifica el resultado de la votación y la aprobación del Dictamen en el que se aprueba elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que estudie y en su caso autorice reformar y adicionar el artículo 28 fracción I de la Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco".

Debiendo ser lo correcto:

"Parte Conducente/Constancia de Votación que certifica el resultado de la votación y la aprobación del Dictamen en el que se aprueba elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que estudie y en su caso autorice reformar el numeral 3 tres del artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en lo relativo al horario que autoriza la venta de las bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los establecimientos autorizados".

Ratificando el contenido subsecuente del oficio referido en sus términos.

- **830** Sin otro particular, reitero a usted mi más segura y distinguida consideración.

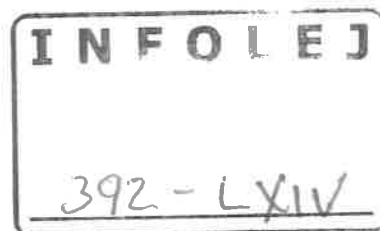


Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
A la fecha de su presentación

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
Secretario del Ayuntamiento



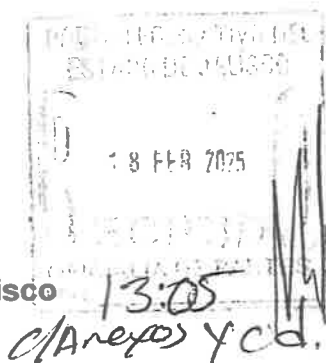
C.c.p. Minutario interno
Dictamen 5.22/ 31 de enero de 2025
Expediente 218/24
MARS/sfss*



Agenda Edilicia
Dictámenes

Asunto: Cumplimiento
04050000/1.3/2025/0418

H. Congreso del Estado de Jalisco
Palacio Legislativo.
Av. Hidalgo No. 222, Guadalajara, Jalisco
Presente.



Aunado a un cordial saludo, le informo que en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero del 2025 dos mil veinticinco, se resolvió el Dictamen y Propuesta de Comisiones identificado con el número de expediente 218/24, por medio del cual se aprueba elevar Iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el numeral 3 tres del artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en lo relativo al horario que autoriza la venta de las bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los establecimientos autorizados.

Con el fin de que nuestra petición amerite la satisfacción plena de este Cuerpo Legislativo, se anexan al presente las siguientes constancias:

Parte Conducente/Constancia de Votación que certifica el resultado de la votación y la aprobación del Dictamen en el que se aprueba elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que estudie y en su caso autorice reformar y adicionar el artículo 28 fracción I de la Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco.

Original de la Iniciativa de Decreto que contiene el Dictamen en el que se aprueba elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que estudie y en su caso autorice reformar el numeral 3 tres del artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en lo relativo al horario que autoriza la venta de las bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los establecimientos autorizados.

Disco compacto en formato "Word" que contiene la Iniciativa de Decreto del Dictamen en el que se aprueba elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que estudie y en su caso autorice reformar el numeral 3 tres del artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en lo relativo al horario que autoriza la venta de las bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los establecimientos autorizados.

Lo anterior para su conocimiento y, en su caso; si lo estima adecuado, se sirva aprobar la reforma el numeral 3 tres del artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en lo relativo al horario que autoriza la venta de las bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los establecimientos autorizados.

Sin otro particular, reitero a usted mi más segura y distinguida consideración.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
A la fecha de su presentación

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Minutario interno
Dictamen 5.22/31 de enero de 2025
Expediente 218/24
MARS/sfss*

Agenda Edilicia
Dictámenes